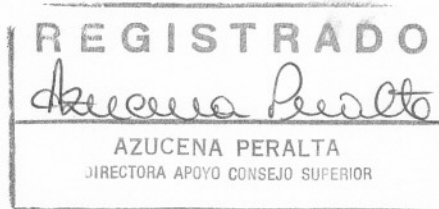




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002

VISTO la presentación de la Facultad Regional Rosario, a través de la cual postula a la Ingeniera Inés PALOU como ingresante a la Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 883 indica que podrán ser admitidos en la Maestría en Docencia Universitaria aquellos profesionales que posean título de grado de ingeniero, licenciado o equivalente otorgado por universidad reconocida y que posean experiencia en docencia universitaria no inferior a dos años.

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado establece que aquellas personas que cuenten con antecedentes académicos o profesionales relevantes, aún cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados anteriormente, podrán postularse para ingresar a la formación académica de posgrado, a excepción de la carrera de doctorado.

Que la Ingeniera Inés PALOU, si bien no posee la experiencia en docencia universitaria requerida, reúne las condiciones citadas precedentemente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó favorablemente la documentación presentada.

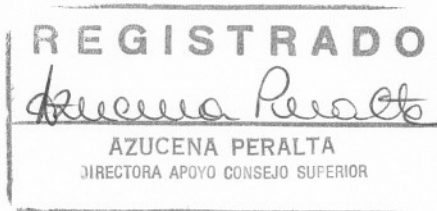
Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Admitir, por vía de excepción, a la Ingeniera Inés PALOU como cursante de la carrera Maestría en Docencia Universitaria, en la Facultad Regional Rosario-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.347/2002

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento